TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 34 de fecha 21 de febrero de 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Pedro Velázquez : Unidad Requirente

El Departamento de Contrataciones, remite el expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones b) Acta de Apertura de Sobres c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de marzo de 2017, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido LOTE 1	TOTAL OFERTADO IVA Incluido LOTE 2
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ	20.630.000.-	144.430.000.-
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	19.714.750.-	157.710.000.-
INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.	NO COTIZA	298.735.260.-

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ RUC: 932171-3	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC: 80007525-0	INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. RUC: 80016585-3
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	No Cumple (Fojas 2 al 5)	Cumple (Fojas 3 al 7)	Cumple (Fojas 2 al 6)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		No Aplica	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1440815 (Foja 13)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1440815 (Foja 13)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple (Foja 13)	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)	Cumple SIPE N° 1440815 (Foja 13)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 15 al 20)	Cumple (Fojas 8 al 11)	Cumple (Fojas 7 al 12)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	Monto Total Asegurado Gs.	25.000.000.	25.000.000	18.500.000
	Vigencia (días)	121	151	154
	(desde/hasta)	Desde 00:00 hs. del 13/02/2017 hasta las 24:00 hs. del 13/06/2017	Desde 00:00 hs. del 13/03/2017 hasta las 24:00 hs. del 10/08/2017	Desde 00:00 hs. del 13/03/2017 hasta las 24:00 hs. del 13/08/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir cuanto sigue:

1) Que el oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60° numeral 2 del Decreto N° 21909/03, el formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado, y en el numeral 5 se establece que, la oferta debe ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Al verificar la oferta presentada por el oferente en cuestión se constató que dentro de los bienes ofertados en el Lote 1, cotiza un bien diferente al solicitado y en el lote 2 cotiza un servicio diferente al solicitado, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

LOTE NRO: 1				
Ítem	Código Catálogo	Unidad de Medida	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2	81111812-9997		Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado
2.2.2		1	Memoria DDR3	Memoria DDR2
LOTE NRO: 2				
Ítem	Código Catálogo	Unidad de Medida	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	81111812-008		Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado
1.3		1	UPS de 11 a 15 KVA	UPS de 20 a 60 KVA
1.4		1	UPS de 20 a 60 KVA	UPS de 1 a 5 KVA
1.5	SERVICIO DE DIAGNOSTICO			
			Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado
1.5.3		1	UPS de 11 a 15 KVA	UPS de 20 a 60 KVA
1.5.4		1	UPS de 20 a 60 KVA	UPS de 1 a 5 KVA

Por los motivos expuestos precedentemente, este Comité considera pertinente rechazar la oferta presentada por el Oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ.**

2) Que los oferentes **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. e INGENIERÍA, SISTEMAS Y CONSULTORÍA S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia

Por Nota DAAF/CPEO N° 13/2017, remitida por correo electrónico al Oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., fue requerido lo siguiente:

1. *Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*

A través de nota de fecha 20/03/2017, el oferente proporciona la documentación solicitada, pero el mencionado certificado fue obtenido al día siguiente del acto de apertura de sobres, motivo por el cual no se le concede el beneficio contemplado en el Art. 2° de la Ley 4558/11.

Por Nota DAAF/CPEO N° 14/2017, remitida por correo electrónico al Oferente INGENIERÍA, SISTEMAS Y CONSULTORÍA S.R.L., fue requerido lo siguiente:

1. *Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

2. *El desglose de precios de su oferta referente a los siguientes ítems: 1; 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5.1; 1.5.2; 1.5.3; 1.5.4; 2; 2.1.1; 2.1.3; 2.2.1; 2.2.2; 2.2.3; 2.3.1; 2.3.2; 2.3.3; 2.4.1; 2.4.2; 2.4.4; 2.4.5; 2.4.6; 2.4.7; con una explicación detallada del porque se aparta de los precios referenciales.*

A través de correo electrónico de fecha 07 de abril de 2017, el oferente menciona que no posee el Certificado de producto y empleo nacional y que el mismo está en trámites, así mismo, explica que no posee los atencedentes de su oferta debido a un daño sufrido en su sistema informático, al tiempo de solicitar copia escaneada de la planilla de precios de su oferta y la ampliación del plazo para su contestación. Considerando que el Oferente no dio cumplimiento a lo solicitado, este Comité considera pertinente rechazar la oferta, conforme lo establece el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas cuyo detalle es el siguiente:

N° Orden	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido LOTE 1	TOTAL OFERTADO IVA Incluido LOTE 2
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	19.714.750.-	157.710.000.-

Al realizar el comparativo de los precios ofertados por el oferente y el precio referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta evaluada como la más baja, presentada por el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Personas Jurídicas	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (Foja 23)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 24 y 26)
Listado de personal técnico asignado al servicio, con respectivos documentos de respaldo.	Cumple (Fojas 29 al 84)
Copia simple de los Balances Impositivos de los años 2013/2014/2015.	Cumple SIPE N° 1440868 (Foja 21)
Copia de facturaciones de Servicios de Soporte Técnico de Networking y/o equipo de filtrado de contenido, seguridad de publicación web y acceso a internet, y/o equipos de web application firewall y/o EQUIPO de seguridad de red anti-DDOS, por un monto equivalente al 40% del monto total ofertado en la presente licitación, y que los mismos hayan sido ejecutados dentro de los últimos 3 (tres) años (2014/2015/2016).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 21/2017
Declaración jurada simple donde manifieste conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.	Cumple (Foja 22)
Declaración jurada simple donde manifieste el compromiso de cumplir con los servicios solicitados, conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple (Foja 22)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Cumple

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.					
Descripción	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,85	3,21	3,40	3,15	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,32	0,27	0,26	0,28	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,20	0,27	0,09	0,19	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 323.289.-

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**Datos del SINARH y análisis de los mismos**
690.021	LUIS MARIA OREGGONI PAEZ	No se observa datos en la consulta.
903.385	GISELA SELMA WEIBERLEN	No se observa datos en la consulta.
1.874.842	MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES	No se observa datos en la consulta.

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 2), Inciso c1) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la Experiencia presentada por el oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por parte del representante de la Unidad Requirente, el Sr. Pedro Velázquez, quien emitió un Informe donde señala que la oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE. Sin embargo, al ser verificada la mencionada experiencia por parte de los demás miembros del Comité, los mismo concluyen que **NO CUMPLE** con la experiencia mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote 2, Mantenimiento de UPS, "*... copias de facturaciones de servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Informáticos con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto máximo de cada Lote ofertado en la presente contratación...*"debido a que no presenta ninguna factura relacionada al servicio solicitado para el mencionado Lote. A efectos de corroborar lo mencionado, por Nota DAAF/CPEO N° 24/2017, remitida por correo electrónico al Oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., fue requerido lo siguiente:

1- *"Para el Lote 2: copias de facturaciones de servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Informáticos con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto máximo de cada Lote ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos (2.014, 2.015 y 2.016)."*

Y a través de nota NR-6165/2017 de fecha 30/03/2017, el oferente manifiesta que: "*... Ya hemos remitido copias de la facturaciones de servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Informáticos, tal como lo establece el PBC, servicios efectuados y facturas en los que se incluyeron (Computadoras, Impresoras, Notebooks, Servidores, monitores, UPS, y otros equipos informáticos y electrónicos), esto en respuesta a vuestro requerimiento efectuado mediante Nota DAAF/CPEIO No 21/2017, por medio de nuestra nota NR-6161/2017, y cuyos montos superan el 30% de la sumatoria de los monto máximos Lotes No 1 y 2, y hemos adjuntando también un resumen de las facturas entregadas, resumen que nuevamente adjuntamos a la presente, y aclarando una vez más que las copias de las facturas ya las hemos entregado, como lo manifestamos precedentemente...*" Sin embargo dentro de las facturas remitidas por el oferente no se pudo comprobar fehacientemente los servicios relacionados al mantenimiento de UPS.

En consecuencia la mayoría de los integrantes del Comité de evaluación considera pertinente rechazar la oferta del Lote 2 presentada por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Verificación de la Capacidad Técnica solicitada:

Por Nota DAAF/CPEO N° 24/2017, remitida por correo electrónico al Oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., fue requerido lo siguiente:

2- *"Documentos de referencia expedido por la/s empresa/s a quien/es haya/n prestado servicio los técnicos propuestos; Hugo Osmar Salinas; Gerardo Martínez; Juan Ariel Sánchez; Julio Cesar Ozorio; que puedan demostrar la experiencia mínima de 3 años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos."*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 7/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 2/2017 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 323.289.-

A través de nota NR-6165/2017 de fecha 30/03/2017, el oferente adjunta copias de los certificados de trabajos, expedidos por las empresas a quienes los técnicos propuestos por la misma han prestado y/o prestan sus servicios.

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica presentada por el oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por parte del representante de la Unidad Requirente, el Sr. Pedro Velázquez, quien emite un Informe donde señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, el llamado para ***"SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** para el **LOTE 1** *por un monto total de* ***G 19.714.750.- (Guaraníes Diecinueve Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta)****, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 253/2017****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2051/03, "De Contrataciones Públicas".
>
> ***Declarar Desierto****:* el **LOTE 2,** conforme lo establece el Articulo 30°, Inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" que expresa *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

Finalmente, en fecha 6 de abril del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Dioshel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Pedro Velázquez
Representante de la Unidad Requirente

000524

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/14 y al 31/12/15

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	5.179.907.661	5.169.872.274	5.297.173.587			
Pasivo corriente	1.820.155.345	1.611.461.381	1.559.664.373			
Indice	2,85	3,21	3,40	9,46	3,15	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	1.820.155.345	1.611.461.381	1.559.664.373			
Activo total	5.756.627.353	5.946.949.962	6.052.902.235			
Indice	0,32	0,27	0,26	0,85	0,28	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	266.073.765	349.596.170	121.879.811			
Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000			
Indice	0,20	0,27	0,09	0,56	0,19	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

Osmar Zarza
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Pedro Melazquez
Representante de la Dirección de TIC´s

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera